



242

0252

Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 079-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE.

Ayna - Aurora Alta, 24 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe Nº 606-2019-MINAGRI-PROVRAEM-DIR y sus anexos, Carta Nº 120-2019-MINAGRI-PROVRAEM-DIR/SO-DLMN; sobre modificación de Presupuesto Analítico sin Incremento Presupuestal de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PARTE ALTA (MAYOARMA DE ANTA Y CHINCHIPAMPA-CHICURO DEL C.P. DE PICHOS, DISTRITO DE HUARIBAMBA- TAYACAJA- HUANCAMELICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, conforme lo dispuesto en el literal d) del artículo 4º del Decreto Supremo Nº 011-2014- MINAGRI, el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM tiene como uno de sus ejes principales de intervención "Inclusión, infraestructura, servicios públicos y seguridad alimentaria", concordante con el literal a) del artículo 5º del mismo cuerpo normativo el cual señala como línea de acción la "formulación y ejecución de proyectos de inversión pública con fines de desarrollo y mejora en la prestación de los servicios", dentro de su ámbito de intervención.

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-20174-MINAGRI, de fecha 02 de octubre de 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 079-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE.

Que, con **Carta Nº 120-2019-MINAGRI-PROVRAEM-DIR/SO-DLMN**, de fecha 24SET2019, proveniente del Supervisor de Obra Ing. Dante Lorenzo Muchari Navarrete y el Residente de Obra Ing. Percy Castro Rúa, del Proyecto "Mejoramiento, ampliación y creación del sistema de riego parte alta (Mayoarma – Pallccapuquio – Asnace), parte baja (Punrupuquio – Piñapuquio – Marco Era), del Centro Poblado de Anta y Chinchipampa – Chicuro del Centro Poblado de Pichos, distrito de Huaribamba – Tayacaja – Huancavelica", quienes remiten al Director de la Oficina de Infraestructura Rural, solicitando la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado sin incremento presupuestal, el cual cuenta con habilitación presupuestal del tercer desembolso realizado mediante Resolución de Secretaría General Nº 093-2019-MINAGRI-SG, correspondiente a la ejecución presupuestal 2019, asimismo, dicho dispositivo instruye a las unidades ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas a fin que elaboren las correspondientes notas para modificación presupuestaria el cual corresponde en el presente caso al presupuesto analítico 2019 del referido proyecto;

Que, con **Informe Nº 606-2019-MINAGRI-PROVRAEM-DIR**, de fecha 24SET2019, el Director de la Oficina de Infraestructura Rural, Ing. Juan Héctor Osorio Clemente, refiere que habiendo realizado el análisis del informe emitido por el supervisor de Obra y Residente de Obra, y sus documentos sustentatorios, solicita la aprobación con acto resolutivo la modificación de específica de gastos del presupuesto analítico sin incremento presupuestal de la obra proyecto "Mejoramiento, ampliación y creación del sistema de riego parte alta (Mayoarma – Pallccapuquio – Asnace), parte baja (Punrupuquio – Piñapuquio – Marco Era), del Centro Poblado de Anta y Chinchipampa – Chicuro del Centro Poblado de Pichos, distrito de Huaribamba–Tayacaja – Huancavelica", debido a que se ha realizado la modificación del cronograma de ejecución, sujeto a los saldos de materiales ya adquiridos, y los saldos presupuestales a nivel de certificación, por lo que a la fecha se ejecutará con el siguiente marco presupuestal:

CLASIFICADOR DE GASTO				DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PIM	ANULACION	REDITO	NUEVO MARCO	
TTG	SG	ESP.								
2	6	2	3	4						
						1,706,939.00		538,209.67	2,245,148.67	
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	0014	1,783,120.00	256,512.23	1,526,607.77
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0014	1,902,105.00	210,009.44	1,692,095.56
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0014	166,041.00	71,688.00	94,353.00
2	6	2	3	4	6	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES -OTROS	0014			
							5,558,205.00	538,209.67	538,209.67	5,558,205.00
						TOTALES				



241

Resolución Directoral Ejecutiva

025

N° 079-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE.

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realizar la modificación respectiva, a fin que la Dirección de Infraestructura Rural efectúe el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución de las actividades del proyecto "Mejoramiento, ampliación y creación del sistema de riego parte alta (Mayoarma - Palccapuquio - Asnace), parte baja (Punrupuquio - Piñapuquio - Marco Era), del Centro Poblado de Anta y Chinchipampa - Chicuro del Centro Poblado de Pichos, distrito de Huaribamba - Tayacaja - Huancavelica";



Que, estando a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-2017-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en virtud a los considerandos expuestos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "Mejoramiento, ampliación y creación del sistema de riego parte alta (Mayoarma - Palccapuquio - Asnace), parte baja (Punrupuquio - Piñapuquio - Marco Era), del Centro Poblado de Anta y Chinchipampa - Chicuro del Centro Poblado de Pichos, distrito de Huaribamba - Tayacaja - Huancavelica", a causa de la modificación del cronograma de ejecución y los saldos presupuestales disponibles, los cuales serán ejecutados según el siguiente marco presupuestal.

CLASIFICADOR DE GASTO				DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PIM	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO
TTG	SG	ESP.							
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA				
2	6	2	3	4	3		1,706,939.00		
2	6	2	3	4	4	3		538,209.67	2,245,148.67
2	6	2	3	4	4	3	0014	1,783,120.00	1,526,607.77
2	6	2	3	4	4	4	0014	1,902,105.00	1,692,095.56
2	6	2	3	4	4	5	0014	210,009.44	
2	6	2	3	4	4	6	0014	168,041.00	94,353.00
								71,688.00	
					TOTALES				
							5,568,205.00	538,209.67	5,568,205.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones necesarias para su cumplimiento.



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 079-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de cumplimiento a la ejecución del proyecto respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AAT/rcq/fpv
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO

